



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 053-2024-PEAH/DE

Castillo Grande, 14 de febrero de 2024

VISTO:

El proveído de la Dirección Ejecutiva de fecha 14 de febrero de 2024 y el Informe N°037-2024-PEAH-6340 del 30 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 01 de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la Ley N° 31953– Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, y; con Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI, de fecha 21 de diciembre del 2023, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1200 de fecha 30 de diciembre de 2003 resuelve aprobar la Guía No 01-2003-INADE-1201 "Guía para la aprobación del Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de las obras a liquidarse por Ejecución Presupuestaria Directa";

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988 aprueba las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0056-2017-PEAH/DE, del 04 de mayo de 2017, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto de inversión pública denominado; "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes – Huánuco", por el período de ejecución por 210 días calendarios, la





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Modalidad de Ejecución es por Contrata; por la suma ascendente en base a S/ 6' 944,692.46 Soles;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0076-2018-PEAH/DE, del 25 de mayo de 2018, se aprobó la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado; "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes – Huánuco", por el período de ejecución por 210 días calendarios, por el monto de inversión total de S/ 7'403,791.20;



Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2019-PEAH/DE, del 07 de junio de 2019, se aprobó la Segunda Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado; "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes – Huánuco", por el período de ejecución programado de 210 días calendarios, por el monto de inversión total de S/ 6'545,452.33, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0055-2020-PEAH/DE, del 30 de setiembre de 2020, se aprobó la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado; "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes – Huánuco" por incorporación de los costos de implementación del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control COVID 19 en el Trabajo" por un monto de S/ 311,876.00 (Trescientos Once Mil Ochocientos Setenta y seis con 00/100 soles);



Que, mediante Resolución Directoral N° 060-2020-PEAH/DE, del 04 de noviembre de 2020, se aprobó, el Adicional N° 01 con Deductivo N° 01 Vinculante del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes - Huánuco", en base a que el presupuesto del Adicional N° 01 y el Deductivo N° 01 Vinculante;



Que, mediante Resolución Directoral N° 017-2021-PEAH/DE, del 19 de febrero de 2021, se aprobó la PARALIZACIÓN TEMPORAL de la ejecución de la Obra PIP denominada; "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes - Huánuco", con efectividad desde el 01/01/2021 al 03/03/2021, asimismo se aprobó el Reinicio de la ejecución financiera de la Obra a partir del 04/03/2021;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0093-2021-PEAH/DE, del 02 de julio de 2021, se aprobó la Modificación de la Específica de Gasto del Presupuesto Analítico de Costos del Proyecto de Inversión Pública denominado; "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 112-2021-PEAH/DE, del 16 de agosto de 2021, se aprobó la PARALIZACIÓN TEMPORAL N° 2, de la ejecución de la Obra PIP denominada; "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes - Huánuco", con efectividad desde el 04/03/2021 al 14/03/2021;





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Resolución Directoral N° 155-2021-PEAH/DE, del 15 de octubre de 2021, se aprobó la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 1, de la ejecución de la obra PIP denominada; "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes - Huánuco", por 211 días calendarios, con efectividad desde el 03/05/2021 al 29/11/2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 158-2021-PEAH/DE, del 18 de octubre de 2021, se aprobó la Segunda Modificación de la Especifica de Gasto del Presupuesto Analítico de Costos del Proyecto de Inversión Pública denominado; "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0175-2021-PEAH/DE, del 15 de noviembre de 2021, se aprobó la Tercera Modificación de la Especifica de Gasto del Presupuesto Analítico de Costos del Proyecto de Inversión Pública denominado; "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 176-2021-PEAH/DE, del 23 de noviembre de 2021, se aprobó el Adicional N° 02 con Deductivo N° 02 Vinculante del proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N°1 82-2021-PEAH/DE, del 07 de diciembre de 2021, se aprobó la AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 2, de la obra PIP denominada; "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes - Huánuco", por 90 días calendarios, con eficacia a partir del el 30/11/2021 al 27/02/2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0185-2021-PEAH/DE, del 13 de diciembre de 2021, se aprobó la Cuarta Modificación de la Especifica de Gasto del Presupuesto Analítico de Costos del Proyecto de Inversión Pública denominado; "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2022-PEAH/DE, del 04 de febrero de 2022, se aprobó la PARALIZACIÓN TEMPORAL N° 3, de la Ejecución de la obra denominada; "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes - Huánuco"; con efectividad a partir del 01/01/2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0040-2022-PEAH/DE, del 01 de abril de 2022, aprobó el Reinició de la Ejecución Financiera de la obra PIP denominada; "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes - Huánuco", a partir del 04 de abril de 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0042-2022-PEAH/DE, del 18 de abril de 2022, se aprobó el Adicional N° 03 con Deductivo N° 03, Vinculante del Proyecto de Inversión Pública denominado; "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 056-2022-PEAH/DE, del 23 de mayo de 2022, se aprobó el Adicional N° 04, del Proyecto de Inversión Pública denominado; "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 069-2022-PEAH/DE, del 01 de julio de 2022, se aprobó la Primera Modificación de la Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos de la Obra denominada: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 085-2022-PEAH/DE, del 18 de julio de 2022, se aprobó la Segunda Modificación de la Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos de la Obra denominada: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca - Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0121-2022-PEAH/DE, del 29 de noviembre de 2022, se aprobó el Reinicio de la ejecución física con efectividad a partir del 18/07/2022 y la Ampliación de Plazo N° 03, por 78 días calendarios con efectividad a partir del 14/09/2022 al 30/11/2022 de la obra denominada: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca - Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0147-2022-PEAH/DE, del 04 de octubre de 2022, se aprobó la Tercera Modificación de la Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos del PIM 2022 de la Obra denominada: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca - Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0151-2022-PEAH/DE, del 06 de diciembre de 2022, se aprobó la Ampliación de Plazo N°04, por 31 días calendarios con efectividad a partir del 01/12/2022 al 31/12/2022 de la obra denominada; "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca - Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-2023PEAH/DE, del 26 de enero de 2023, se resolvió aprobar la Paralización Temporal N° 04 de la obra denominada: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego de las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca - Huamalíes - Huánuco"; con efectividad desde el 01 de enero del 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 149-2023-PEAH/DE, del 02 de agosto de 2023, se aprobó la Modificación de Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Programación de Ejecución al monto asignado al año 2023, de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego de las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca - Huamalíes - Huánuco";





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Resolución Directoral N° 198-2023-PEAH/DE, del 22 de setiembre de 2023, se aprobó la Modificación de Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Programación de Ejecución al monto asignado al año 2023, de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego de las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca - Huamalíes - Huánuco";



Que, mediante Resolución Directoral N° 207-2023-PEAH/DE, del 10 de octubre de 2023, se aprobó la Modificación de Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Programación de Ejecución al monto asignado al año 2023, de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego de las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca - Huamalíes - Huánuco";



Que, mediante Resolución Directoral N° 241-2023-PEAH/DE, del 20 de noviembre de 2023, se aprobó la Modificación de Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Programación de Ejecución al monto asignado al año 2023, de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego de las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca - Huamalíes - Huánuco";



Que, mediante Resolución Directoral N° 250-2023-PEAH/DE, del 27 de noviembre de 2023, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 05 por 190 días calendarios con efectividad a partir del 06/07 /2023 al 11/01/2024 de la obra denominada; "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca - Huamalíes - Huánuco";



Que, mediante Resolución Directoral N° 272-2023-PEAH/DE, del 27 de diciembre de 2023, se aprobó la Modificación de Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Programación de Ejecución al monto asignado al año 2023, de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego de las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca - Huamalíes - Huánuco";



Que, mediante Resolución Directoral N° 023-2024-PEAH/DE, del 17 de enero de 2024, se aprobó la Paralización Temporal de Ejecución de la obra denominada: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca - Huamalíes - Huánuco", con efectividad a partir del 31 de diciembre del 2023;

Que, mediante Memorándum N° 006-2024-PEAH-6320 de fecha 05 de enero del 2024, el Jefe de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, hace de conocimiento el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024, aprobado mediante Resolución Ministerial N°0423-2023-MIDAGRI, donde indica el monto de S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 Soles) para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca - Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 039-2024-PEAH/DE, del 30 de enero de 2024, se aprobó el Presupuesto Analítico de Costo para la Ejecución Presupuestal 2024 del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca -



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Huamalíes – Huánuco”, por el monto de S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 045-2024-PEAH/DE, del 01 de febrero de 2024, se aprobó el Reinicio de Ejecución de la obra denominada: “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes – Huánuco”;

Que, mediante Memorándum N° 0089-2024-PEAH-6320 de fecha 13 de febrero del 2024, el Jefe de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, comunica la aprobación de la Nota de Modificación Presupuestaria N°0000000003, por S/ 3'538,860.00 (Tres millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos sesenta con 00/100 Soles), que compromete a las obras de las Mercedes como habilitar de recursos para las obras de Queropata y Camote;

Que, mediante Informe N° 037-2024-PEAH-6340 de fecha 14 de febrero de 2024, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la específica de gastos del Presupuesto Analítico de Costo para la ejecución Física y Financiera del año 2024 de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes – Huánuco”, argumentando lo siguiente;

“Teniendo la asignación presupuestaria de S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Soles), comunicada a través Memorándum N° 006-2024-PEAH-6320 y la aprobación del Pliego con la NOTA de modificación Presupuestaria N°0000000003, que asigna la suma de S/ 1,729,623.00 (Un Millón Setecientos veintinueve Mil seiscientos veintitrés con 00/100 Soles) para la Obra de Queropata, se tiene un presupuesto total de S/. 1,929,623.00 (Un millón novecientos veintinueve mil seiscientos veintitrés con 00/100 Soles) para la continuidad de la ejecución de la obra, es decir S/ 1,729,623.00 (Un Millón Setecientos veintinueve Mil seiscientos veintitrés con 00/100 Soles) es adicionado al presupuesto inicial (S/ 200,000.00 Doscientos Mil con 00/100 Soles), cuyo analítico de costos fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 039-2024-PEAH/DE, mencionar que, con el presupuesto analítico de los S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Soles) ya se realizaron algunos requerimientos de bienes y servicios; por lo tanto, con la adición del nuevo presupuesto que es (S/ 1,729,623.00 soles) no habrá modificaciones en las certificaciones ya emitidas, debido a que complementada para continuidad de ejecución de la obra.

Finalmente se tiene el presupuesto de S/ 1,929,623.00 soles para realizar la programación de ejecución de monto asignado al año fiscal 2024 para la continuidad y finalización de la obra, por consiguiente, se ha obtenido la nueva Específica de gasto del Presupuesto Analítico de Costo – PAC, el cual se resume en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO ANALÍTICO DE COSTOS 2024

ITEM	MONTO	%
COSTO DIRECTO		
2.6.2.3.4.3	811,346.43	52.16%
2.6.2.3.4.4	519,681.70	33.41%
2.6.2.3.4.5	224,581.00	14.44%
SUB-TOTAL	1,555,609.13	80.62%





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GASTOS GENERALES		
2.6.2.3.4.3	221,284.32	71.35%
2.6.2.3.4.4	6,357.30	2.05%
2.6.2.3.4.5	82,500.00	26.60%
SUB-TOTAL	310,141.62	16.07%
SUPERVISION		
2.6.2.3.4.3	43,872.25	68.69%
2.6.2.3.4.4	0.00	0.00%
2.6.2.3.4.5	20,000.00	31.31%
SUB-TOTAL	63,872.25	3.31%
TOTAL	1,929,623.00	

Resumen Total de Presupuesto Analítico de Costos 2024

SEC. FUNC.	ESPECIFICA DE GASTO	PRESUPUESTO POR PARTIDA
62.6.2.3.4.3	PERSONAL	1,076,503.00
62.6.2.3.4.4	BIENES	526,039.00
62.6.2.3.4.5	SERVICIOS	327,081.00
TOTAL		1,929,623.00

El cronograma de ejecución es de 190 (ciento noventa) días calendario, la estructura presupuestal de ejecución al monto asignado para el año 2024, no altera la concepción técnica ni el dimensionamiento del proyecto de inversión.

CONCLUSIONES:

La obra en referencia cuenta con un presupuesto total de S/ 1,929,623.00 soles para el año 2024, producto de las asignaciones realizadas mediante los Memorándums N°006-2024-PEAH-6320 (S/ 200,000.00) y N°0089-2024-PEAH-6320 (S/ 1'729,623.00 soles). Por lo indicado, en mi condición de Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, emito la conformidad y solicito la aprobación mediante acto resolutorio de la nueva Especifica de gasto del Presupuesto Analítico de Costo para la ejecución física y financiera del monto asignado al año 2024 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE QUEROPATA Y CHUQUIBAMBA, DISTRITO DE CHAVÍN DE PARIARCA – HUAMALIES – HUÁNUCO" por un monto de S/ 1,929,623.00 soles, cabe señalar en el contenido del Informe Técnico no altera la concepción técnica, ni el dimensionamiento, ni genera costos incrementales al presupuesto de obra.

Que, en atención a lo antes señalado, la Dirección Ejecutiva mediante proveído de fecha 14 de febrero del 2024, solicita a la Oficina de Asesoría Legal proyectar resolución directoral;

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Administración, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0005-2024-MIDAGRI, de fecha 10 de enero de 2024 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 11 de enero de 2024, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Ing. Edem Harry Parra Castañeda, y a lo señalado en el Artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Presupuesto Analítico de Costo para la Ejecución Presupuestal 2024 del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalfes – Huánuco", por el monto de **S/ 1,929,623.00** (Un millón novecientos veintinueve mil seiscientos veintitrés con 00/100 Soles), de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el Presupuesto Analítico de Costos se detalla de la siguiente manera:

Resumen Total de Presupuesto Analítico de Costos 2024

SEC. FUNC.	ESPECIFICA DE GASTO	PRESUPUESTO POR PARTIDA
62.6.2.3.4.3	PERSONAL	1,076,503.00
62.6.2.3.4.4	BIENES	526,039.00
62.6.2.3.4.5	SERVICIOS	327,081.00
TOTAL		1,929,623.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER; que la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Administración y la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, adopten las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus funciones, para cautelar bajo responsabilidad funcional, las disposiciones normativas técnicas correspondientes al avance físico y presupuestal del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalfes – Huánuco".

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR; la presente Resolución, a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, la Oficina de Administración, el Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Edem Harry Parra Castañeda
DIRECTOR EJECUTIVO